



APÉNDICE C

Apartamentos

ZONAS

ZONAS	LOCALIDADES
1	GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA
2	CASTELLÓN, VALENCIA y ALICANTE
3	MURCIA
4	ALMERÍA
5	GRANADA
6	MÁLAGA
7	CÁDIZ
8	HUELVA

TURNOS

CÓDIGO TURNO	QUINCENAS	FECHAS DE ENTRADA-SALIDA	OBSERVACIONES
01	PRIMERA QUINCENA DE JUNIO	1 JUN-15 JUN	Excepto 1ª zona
02	SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO	16 JUN-30 JUN	
03	PRIMERA QUINCENA DE JULIO	1 JUL-15 JUL	
04	SEGUNDA QUINCENA DE JULIO	16 JUL-31 JUL	
05	PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO	1 AGO-15 AGO	
06	SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO	16 AGO-31 AGO	
07	PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE	1 SEP-15 SEP	
08	SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE	16 SEP-30 SEP	Excepto 1ª zona

RESERVA DEL 10% PARA EL PERSONAL EN ZONA DE OPERACIONES

ZONA	CODIGO	APARTAMENTO	UBICACION	CAP	TOTAL
1	A03	PINAMAR	SANXENXO-PONTEVEDRA	4/5	1
1	A04	VARIOS	BOIRO-A CORUÑA	6/7	1
1	A06	RES. PRAIA Y MIRADOR DE LLAS	FOZ-LUGO	4/5	1
2	A09	VARIOS	OROPESA-CASTELLÓN	4/5	2
2	A11	DEVESA PARK-ALONDRAS	GANDÍA-VALENCIA	6/7	1
2	A12	URB. LA FONTANA	DENIA-ALICANTE	4/5	1
3	A14	TESY	LA MANGA-MURCIA	4/5	1
4	A17	MÉXICO	VERA-ALMERÍA	4/5	2
5	A18	TAO I	ALMUÑECAR-GRANADA	4/5	1
7	A20	VARIOS	ZAHARA-CÁDIZ	4/5	1
7	A22	APTOS.CAÑOS DE MECA	CAÑOS DE MECA-CÁDIZ	4/5	1
7	A24	VARIOS	PTO. DE SANTA MARIA	4/5	1
8	A26	APTOS. LEO	PUNTA UMBRÍA-HUELVA	2/3	1

ZONA 1

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1º JUNIO	2º JUNIO	1º JULIO	2º JULIO	1º AGOS.	2º AGOS.	1º SEPT.	2º SEPT.
A01	VARIOS (BAYONA-PONTEVEDRA)	3	4/5		445,20	753,20	907,20	984,20	830,20	445,20	
A02	VARIOS (BUEU-PONTEVEDRA)	3	6/7		471,75	798,15	961,35	1.042,95	879,75	471,75	
A03	PINAMAR (SANXENXO-PONTEVEDRA)	2	4/5		491,45	831,45	1.001,45	1.086,45	916,45	491,45	
A04	VARIOS (BOIRO-A CORUÑA)	2	6/7		421,50	713,10	858,90	931,80	789,00	421,50	
A05	DUERMING PARK (VIVEIRO-LUGO)	3	4/5		380,95	644,50	776,30	842,20	710,40	380,95	
A06	RES. PRAIA Y MIRADOR DE LLAS (FOZ-LUGO)	2	4/5		433,60	733,60	883,60	958,60	808,60	433,60	
A07	SAN PEDRO (LLANES-ASTURIAS)	3	4/5		549,25	929,25	1.119,25	1.214,25	1.024,25	549,25	
A08	VARIOS (ISLA-CANTABRIA)	3	4/5		491,45	831,45	1.001,45	1.086,45	916,45	491,45	

ZONA 2

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1º JUNIO	2º JUNIO	1º JULIO	2º JULIO	1º AGOS.	2º AGOS.	1º SEPT.	2º SEPT.
A09	VARIOS (OROPESA-CASTELLÓN)	18	4/5	209,75	326,75	443,75	589,95	677,70	531,45	326,75	209,75
A10	PEREDA MAR (GANDÍA-VALENCIA)	5	4/5	338,80	527,75	716,65	952,85	1.094,55	858,35	527,75	338,80
A11	DEVESA PARK-ALONDRAS (GANDÍA-VALENCIA)	4	6/7	351,30	547,20	743,15	988,05	1.135,00	890,10	547,20	351,30
A12	URB. LA FONTANA (DENIA-ALICANTE)	4	4/5	447,15	696,55	945,90	1.257,65	1.444,65	1.132,95	696,55	447,15
A13	VARIOS (SANTA POLA-ALICANTE)	5	4/5	321,85	501,35	680,85	905,25	1.039,85	815,45	501,35	321,85

ZONA 3

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1º JUNIO	2º JUNIO	1º JULIO	2º JULIO	1º AGOS.	2º AGOS.	1º SEPT.	2º SEPT.
A14	TESY (LA MANGA-MURCIA)	7	4/5	300,80	468,55	636,35	846,05	971,85	762,15	468,55	300,80
A15	ZAMBRA III (LA MANGA-MURCIA)	3	6/7	371,65	578,95	786,25	1.045,35	1.200,80	941,70	578,95	371,65



## ZONA 4

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1º JUNIO	2º JUNIO	1º JULIO	2º JULIO	1º AGOS.	2º AGOS.	1º SEPT.	2º SEPT.
A16	MÉXICO (VERA-ALMERÍA)	4	2/3	248,80	387,50	526,25	699,70	803,75	630,30	387,50	248,80
A17	MÉXICO (VERA-ALMERÍA)	6	4/5	313,50	488,35	663,20	881,75	1.012,85	794,30	488,35	313,50

## ZONA 5

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1º JUNIO	2º JUNIO	1º JULIO	2º JULIO	1º AGOS.	2º AGOS.	1º SEPT.	2º SEPT.
A18	TAO I (ALMUÑECAR-GRANADA)	7	4/5	286,90	446,90	606,90	806,90	926,90	726,90	446,90	286,90

## ZONA 6

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1º JUNIO	2º JUNIO	1º JULIO	2º JULIO	1º AGOS.	2º AGOS.	1º SEPT.	2º SEPT.
A19	EUROMAR (TORROX-MÁLAGA)	8	4/5	358,15	557,90	757,65	1.007,30	1.157,10	907,45	557,90	358,15

## ZONA 7

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1º JUNIO	2º JUNIO	1º JULIO	2º JULIO	1º AGOS.	2º AGOS.	1º SEPT.	2º SEPT.
A20	VARIOS (ZAHARA-CÁDIZ)	7	4/5	466,05	780,40	1.094,70	1.409,05	1.548,75	1.374,10	780,40	466,05
A21	PLAYA BARBATE (BARBATE-CÁDIZ)	4	4/5	475,40	796,00	1.116,65	1.437,25	1.579,75	1.401,65	796,00	475,40
A22	APTOS. CAÑOS DE MECA (CAÑOS DE MECA-CÁDIZ)	4	4/5	460,40	770,90	1.081,40	1.391,90	1.529,90	1.357,40	770,90	460,70
A23	CARRAJOLILLA (CHICLANA-CÁDIZ)	6	4/5	483,75	810,00	1.136,25	1.462,50	1.607,50	1.426,25	810,00	483,75
A24	VARIOS (PUERTO DE SANTA MARIA-CÁDIZ)	7	4/5	446,65	747,90	1.049,20	1.350,45	1.484,30	1.316,95	747,90	446,65
A25	VARIOS (ROTA-CÁDIZ)	5	4/5	483,75	810,00	1.136,25	1.462,50	1.607,50	1.426,25	810,00	483,75

## ZONA 8

CODIGO	APARTAMENTO	N.º APAR	CAPAC	1º JUNIO	2º JUNIO	1º JULIO	2º JULIO	1º AGOS.	2º AGOS.	1º SEPT.	2º SEPT.
A26	APTOS. LEO (PUNTA UMBRÍA-HUELVA)	4	2/3	483,30	809,25	1.135,20	1.461,15	1.606,05	1.424,95	809,25	483,30
A27	JARDINES DE ISLA CANELA (ISLA CANELA-HUELVA)	5	4/5	483,75	810,00	1.136,25	1.462,50	1.607,50	1.426,25	810,00	483,75

**NORMAS PARTICULARES APARTAMENTOS****1. Solicitantes.**

Podrá solicitar estos apartamentos:

1.1 El personal militar profesional perteneciente al ET y el personal de los Cuerpos Comunes adscrito a su Acción Social, que se encuentre en la situación de servicio activo, reserva con destino o excedencia por razón de violencia de género.

1.2. El personal militar profesional perteneciente al ET y el personal de los Cuerpos Comunes adscrito a su Acción Social, que se encuentre en la situación de reserva no destinado o en la de suspensión de funciones.

1.3. El personal militar retirado del ET y de los Cuerpos Comunes adscrito a su Acción Social.

1.4. Cónyuges viudos de los titulares de derecho citados en los párrafos 1.1, 1.2 y 1.3 mientras que no varíe su estado civil.

1.5. Los huérfanos de los titulares citados en los párrafos 1.1, 1.2 y 1.3.

1.6. El personal perteneciente al SARFAS, capellanes castrenses con una relación de servicio permanente o temporal desempeñando sus funciones en unidades del ET, y jubilados con funciones pastorales, se incluirá en el apartado 1.1.

**2. Prioridades.**

- Primera prioridad: El personal citado en el punto 1.1
- Segunda prioridad: El personal citado en los puntos 1.2 y 1.3
- Tercera prioridad: El personal citado en los puntos 1.4 y 1.5

**3. Entrada en los apartamentos.**

Se efectuará los días 1 y 16 de cada mes, según el turno adjudicado, a partir de las diecisiete horas (17:00 h).

Las agencias adjudicatarias de los apartamentos entregarán previamente a cada interesado un «bono de ocupación» en el que figurarán los datos identificativos de los apartamentos a ocupar y los detalles para la recogida y devolución de las llaves. Las agencias únicamente entregarán las llaves al titular adjudicatario del apartamento, a su cónyuge o a sus hijos, todos ellos debidamente identificados.

**4. Salida de los apartamentos.**

Se efectuará los días 15 y 30 o 31 de cada mes, según el turno adjudicado, antes de las diez horas (10:00 h). Es decir, en cada apartamento se pernochará catorce (14) noches, excepto en los turnos 04 y 06 en los que se pernochará quince (15) noches.

**5. Pago.**

Los importes a abonar por los adjudicatarios de los apartamentos señalados en este Apéndice pueden sufrir modificación con posterioridad al a fecha de publicación de la presente convocatoria.

El pago se efectuará en su totalidad mediante transferencia a la cuenta bancaria de la agencia correspondiente. Una vez realizado el pago se remitirá a la empresa el justificante del ingreso en el que debe figurar obligatoriamente la referencia del apartamento asignado y el nombre del titular adjudicatario y nunca el de otra persona.

La fecha límite para el abono del importe total será:

- Para el turno 01 (1ª quincena de junio): cinco (5) días desde la realización del sorteo.
- Para el resto de los turnos: el día 5 de junio.

**6. Renuncias.**

Para renunciar al apartamento asignado se deberá remitir el formulario del Apéndice H, preferentemente por correo electrónico a [accionsocialocio@mde.es](mailto:accionsocialocio@mde.es) o por correo postal



a la Dirección de Asistencia al Personal (Paseo de Moret, n.º 3 28008 MADRID) en un plazo no superior a tres días naturales posteriores a la fecha en que se produzca el hecho que origine la renuncia.

Los gastos de cancelación a aplicar serán los siguientes:

- Cancelación con antelación superior a treinta (30) días a la fecha de entrada, se descontará el 25% del importe total.
- Cancelación con antelación entre quince (15) y treinta (30) días de la fecha de entrada, se descontará el 50% del importe total.
- Cancelación con antelación inferior a quince (15) días a la fecha de entrada, se descontará el 100% del importe total.

Se considerará como fecha a contabilizar para la aplicación del gasto de cancelación la de entrada en registro del escrito de comunicación de la renuncia.

Los gastos de cancelación no se aplicarán cuando el apartamento sea ocupado por un reserva incluido en la lista de espera. En este caso el renunciante abonará solamente los gastos de gestión.

Los apartamentos que queden libres serán ofertados a los solicitantes incluidos en la lista de espera (reservas) según el orden del sorteo y se les fijará un plazo para su aceptación.

#### 7. Quejas y Sugerencias.

Los titulares del derecho, podrán realizar sus quejas o sugerencias, ante la Dirección de Asistencia al Personal, en Paseo de Moret, n.º 3 de Madrid (28008), que las trasladará a la empresa correspondiente para informe y en su caso, para la adopción de las medidas oportunas.